

16 manda que este Ayuntamiento informe si d^r Juan Lopez Roeguero que está
 en la cinta se le deipache fitnlo de un Oficio de
 procurador del Museo de esta Ciudad en
 su cargo de Jefe Feraz. Es persona de buena
 vida y constumbres de natural quieto
 y tranquilo, que la experiencia y habilidad
 que se requiere para este Oficio oviene a
 su cargo de Jefe Feraz. Deben informar
 la incompatibilidad o nulidad que
 tiene el Oficio de Jefe Feraz con el que pretende
 ejercer que contiene. Entendido por
 esta Ciudad, y Gobierno. Vocales que
 tengan que responder. Deben informar
 el informante a otro Juez o Tribunal
 que el Referido Juan Lopez Roeguero
 no ejerce otra vida y constum-
 bres que en el suyo oficio concuerden la ad-
 vilitad que se requiere para el cargo de
 Jefe Feraz. Ni tienen otro incompa-
 tible o nulidad que le incapacite
 el ejercicio del que pretende. V. m.
 ello. Acuerda que pueste Gentimo
 que de cada Resolución en el Gope-
 niente se le derribba al Jefe Feraz Correpio-
 gón Presidente para que lo dirija alta-
 Regal Camara. rapidamente
 Laped de Pridge en este Ayuntamiento en Memorial
 fechado por D^r Juan José Luján de Guzman Alfonso
 Luis de Estropiata de la Llave. Arrendatario en este villa-
 diano. Noiendo Padre y legitimo administrador

